

ACTA 001- 2020

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE CONCEJO, CELEBRADA EL 09 DE ENERO DEL 2020......

En la ciudad de Crnel. Marcelino Maridueña, a los nueve días del mes de enero del dos mil veinte siendo las diez horas, se instala en sesión ordinaria el Cabildo marcelinense, bajo la dirección del señor Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz, en su calidad de Alcalde del Cantón, contando con la asistencia de los Ediles principales señores: Mgs. Luis Avelardo Cajamarca Torres, Mgs. Johan Jesús Espinoza Maldonado, Tec. Jenny Elizabeth Fiallo Llangari, Ab. Justa Lucía Freire Bajaña, Dr. Fidel Junior Zúñiga Sánchez, contando además con la presencia del Sr. Ab. Jorge Luis Ordeñana Baldeón, en su calidad de Procurador Síndico Municipal, actuando la suscrita en la secretaría. El señor Alcalde, ordena que por secretaría se constate el quórum reglamentario contestando afirmativamente, en consecuencia declara instalada la sesión. De inmediato ordena se de lectura al orden del día, el mismo que es el siguiente: **Primero:** Lectura y aprobación del orden del día, **Segundo:** Lectura y aprobación de actas, **Tercero:** Informe del señor Alcalde, **Cuarto:** Análisis y resolución en primer debate del proyecto de Ordenanza que regula el funcionamiento del servicio de parqueadero municipal del Cantón Crnel. Marcelino Maridueña; **Quinto:** Análisis y resolución en segundo debate del proyecto de Reforma de la ordenanza que regula el sistema de Participación Ciudadana del Cantón Crnel. Marcelino Maridueña, Provincia del Guayas, **Sexto:** Análisis y resolución del proyecto de Ordenanza que establece la Escala de Remuneraciones Unificadas por Grados del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Crnel. Marcelino Maridueña; **Séptimo:** Lectura y resolución de comunicaciones. A continuación se pasa a conocer el **Primer Punto** del orden del día que es: **Lectura y aprobación del orden del día**, El señor Alcalde somete a consideración de los presentes el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad. Luego se pasa a conocer el **Segundo punto** que es: **Lectura y aprobación de actas**. De inmediato se procede a la lectura del acta de la sesión Extraordinaria celebrada el 28 de noviembre del 2019, la que luego de su lectura el señor Alcalde la somete a consideración de los señores concejales presentes, siendo aprobada por unanimidad. Luego se da lectura al acta de la sesión ordinaria celebrada el 4 de diciembre del 2019, una vez que por secretaría se procedió a la lectura, el señor Alcalde la somete a consideración de los presentes, siendo aprobada por unanimidad. Acto seguido se da lectura al acta de la sesión extraordinaria de concejo, llevada a cabo el 09 de diciembre del 2019, una vez culminada su lectura el señor Alcalde la somete a votación, siendo aprobada por unanimidad, A continuación se procede a la lectura del acta de la sesión extraordinaria de concejo, llevada a cabo el 20 de diciembre del 2019, una vez que se culminó su lectura su lectura, el señor Alcalde la somete a votación siendo aprobada por unanimidad. A continuación se pasa a conocer el **Tercer punto** del orden del día que es: **Informe del señor Alcalde:** A continuación el señor Alcalde

informa las actividades realizadas del 26 de diciembre del 2019, al 4 de enero del 2020, desarrolladas por el Departamento de Obras Públicas, donde se continúa con la impermeabilización de techado en el edificio del municipio, se realizaron la Limpieza de canales perimetrales, se continúan con los trabajos de Construcción de bordillos laterales y centrales en la entrada a Marcelino Maridueña desde Naranjito, se está realizando la reconformación de terreno para acera en la entrada principal, se realizó la estructuración de pavimento en Av. 5ta a la altura de Papelera. Se procedió a la instalación de accesorios en la estación de bombeo de Aguas Servidas. Con relación a la Obra de la Ciudadela La Unión, tiene un avance del 95%, faltando la señalización vertical y horizontal. Se ha realizado la Construcción de sumideros para el sistema de aguas lluvias en ciudadela La Unión. Se realizaron trabajos de conformación de vías y arreglo de geomembrana de celdas en botadero por parte de la contratista. Con respecto a los trabajos realizados por la Jefatura de Agua Potable, se realizó la reparación de tubería matriz de aguas servidas en la estación de bombeo, se hizo el Mantenimiento y limpieza de cajas de Aguas servidas en diferentes ciudadelas. Se hizo la limpieza de caja de Aguas servidas en la 5ta avenida. También se procedió a la limpieza de cajas de aguas servidas en la ciudadela Casco colonial por la familia Soto, en la ciudadela Mariano Gonzales por el sector de la Familia Suárez, en la segunda calle por el sector de la familia Portugal. También se procedió la instalación de guía de agua en el taller mecánico municipal. Se procedió a la Limpieza de cajas de Aguas servidas, en la Ciudadela Barrio Nuevo por el sector de la familia Huquillas, así como en la novena avenida sector de la familia Ordóñez, se realizó el mantenimiento de los baños en la Jefatura Política, se realizó la Instalación de guía de agua en la ciudadela Brasilia familia Castro. En lo que tiene que ver con las actividades realizadas por áreas verdes. Se realizó el Control manual de malezas en la quinta avenida fase 4 - bloque 1, Se procedió al arado y nivelación de tierra fase 4 - bloque 2, y parcial del 3 en avenida quinta. Con respecto a los trabajos realizados por el personal de medio ambiente y áreas verdes se laboró en la limpieza y barrido en el cantón, se efectuaron labores culturales en el parque central, Se procedió a la Aplicación de herbicidas para el control de malezas en áreas verdes y urbanas del cantón. Con relación a los trabajos realizados por el Departamento de Higiene y Control Ambiental, se sostuvo una reunión con los guardias municipales para darles directrices sobre el manejo de tickets de tasas de remediación vial y manejo del relleno sanitario. Se efectuó la Inspección de actividades de aseo público en el evento de elección de monigotes. Se impartieron las directrices e Inspección de actividades a los obreros municipales. Se efectuó la Coordinación de actividades por donación de 400 árboles que realizara la Prefectura del Guayas, Se sostuvo una reunión con la Ab. Sandra Yuz, enviada por la Viceprefecta Susana Gonzales para tratar sobre el tema de la Urbanización. San José, de la misma manera se efectuó la Socialización del sendero ecológico rústico con personal del Ingenio San Carlos. Se llevó a cabo la reunión con

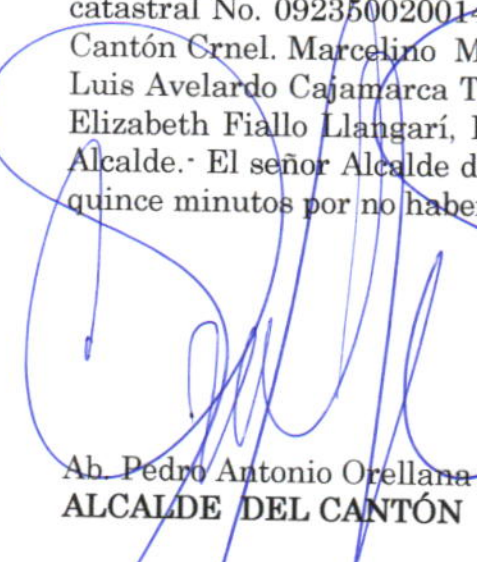
representantes de AME regional, para tratar sobre el plan integral de residuos sólidos. También se llevó a cabo la socialización del Poli deportivo que se va a construir en la ciudadela Brasília. Se concluyeron todas las actividades que teníamos planificado realizar en los recintos, excepto en el sector los Gonzales y Moreira, del sector Chanchan – Dos pinos, y reforzar algo que quedó pendiente en el recinto la Resistencia. Han surgido ciertos inconvenientes que me imagino son de conocimiento de ustedes y es que en días pasados se suscitó un impase entre dos trabajadores, el señor René Merchán y el señor Guido Trejo quienes en horarios No laborables habían tenido una gresca entre ellos, quienes fueron sancionados con el cambio de puesto de trabajo, el uno era chofer y el otro supervisor, ambos como sanción han sido removidos, durante tres meses, René Merchán a Obrero y lo mismo el señor Guido Trejo. En esta semana otro inconveniente esta vez entre el señor Ángel Villao y José Izquierdo, quienes en horario laboral, habían tenido un inconveniente, resultando con mayor lesión el señor Villao ante esta situación se han presentado los respectivos informes por parte de los jefes de las distintas áreas a que ellos pertenecen, y se les ha indicado que el GAD Municipal va a informar de las acciones que han tenido al Ministerio de Trabajo para que sea ese organismo que valore si amerita o no la solicitud de un visto bueno, en razón de que este accionar incurre en una falta grave que deberá ser evaluada no por el GAD Municipal sino por el Ministerio de Trabajo, a través de una investigación, ellos han manifestado que posiblemente lleguen a una conciliación o acuerdo, en caso de ser así se les pidió que lo presenten a través de un acta notariada, para con ese respaldo el GAD Municipal emita algún tipo de sanción, y no oficiar al Ministerio Laboral, considerando que los dos trabajadores tienen algunos años laborando en la municipalidad; y que dicha conciliación sea mediante un acuerdo cerrado si es económico no por cuotas, porque de uno a dos meses no vayan a cumplir el acuerdo. Acto seguido se pasa a conocer el **Cuarto punto** del orden del día que es: **Análisis y resolución en primer debate del proyecto de Ordenanza que regula el funcionamiento del servicio de parqueadero municipal del Cantón Crnel. Marcelino Maridueña**; A continuación el señor Alcalde manifiesta que en una sesión anterior se analizó esta ordenanza, habiendo quedado postergada para hacer las correcciones que consideren conveniente, una vez que los señores concejales han realizado las correcciones respectivas la somete a consideración de los señores concejales presentes. De inmediato la señora concejal Lucía Freire hace uso de la palabra y manifiesta que una vez que se han hecho las correcciones que se han considerado pertinente, mociona que se apruebe en primer debate, el Proyecto de Ordenanza que regula el funcionamiento del servicio de parqueadero municipal del Cantón Crnel. Marcelino Maridueña, moción que es apoyada por el señor concejal Fidel Zúñiga y sometido a votación es aprobado por unanimidad, en consecuencia el concejo **RESUELVE: RESOLUCIÓN N° 001- GADMCM**, Aprobar en primer debate el el Proyecto de Ordenanza que regula el funcionamiento del servicio de parqueadero municipal del Cantón Crnel. Marcelino Maridueña.

con los votos de los señores concejales: Luis Cajamarca Torres, Johan Espinoza Maldonado, Jenny Fiallo Llangarí, Lucía Freire Bajaña, Fidel Zúñiga Sánchez, y el voto del señor Alcalde. A continuación se pasa a conocer el **Quinto** punto del orden del día que es: **Análisis y resolución en segundo debate del proyecto de Reforma de la ordenanza que regula el sistema de Participación Ciudadana del Cantón Crnel. Marcelino Maridueña, Provincia del Guayas.** El señor Alcalde manifiesta que esta Ordenanza ya fue aprobada en primer debate en una sesión anterior, y si existe alguna modificación de realizarle que se lo manifieste para hacer las correcciones. A continuación la señora concejal Lucía Freire manifiesta que solo hay que agregar la palabra Reforma a la Ordenanza, porque ya existe una ordenanza y solo se está reformando, por lo tanto mociona que se apruebe, en segundo debate del proyecto de Reforma de la ordenanza que regula el sistema de Participación Ciudadana del Cantón Crnel. Marcelino Maridueña, Provincia del Guayas, moción que es apoyada por el concejal Luis Cajamarca y sometido a votación es aprobado por unanimidad, en consecuencia el concejo **RESUELVE: RESOLUCIÓN N° 002-GADMCMM:** Aprobar en segundo debate del proyecto de Reforma de la ordenanza que regula el Sistema de Participación Ciudadana del Cantón Crnel. Marcelino Maridueña, Provincia del Guayas, con los votos de los señores concejales: Luis Cajamarca Torres, Johan Espinoza Maldonado, Jenny Fiallo Llangarí, Lucía Freire Bajaña, Fidel Zúñiga Sánchez, y el voto del señor Alcalde. Luego se pasa a conocer el **Sexto**, punto: **Análisis y resolución del proyecto de Ordenanza que establece la Escala de Remuneraciones Unificadas por Grados del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Crnel. Marcelino Maridueña:** A continuación el señor Alcalde manifiesta que el proyecto de ordenanza que establece la escala de remuneraciones de los servidores públicos en calidad de administrativo y el personal de obreros, cuyos cálculos se encuentra debidamente incorporados en el presupuesto del presente año, y que fuera aprobado en días pasados, por lo que he pedido que estén presentes el Ing. Oswaldo Copa, que es con quien se elaboró este proyecto de ordenanza donde se establece la escala de remuneración por grados para los servidores del GAD. Municipal de Crnel. Marcelino Maridueña y el Ing. Juan Carlos Córdova en calidad de Jefe de Talento Humano. A continuación el señor Alcalde solicita que haga una pequeña explicación al respecto. Acto seguido el Ing. Oswaldo Copa, manifiesta que haciendo un resumen general expresa que el 8 de julio el concejo cantonal aprobó el nuevo modelo de gestión el orgánico funcional por procesos, y en base a ese orgánico el señor Alcalde dispuso que se elabore el manual de clasificación y valoración de puestos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Crnel, Marcelino Maridueña, anterior a esa fecha el municipio únicamente contaba con el orgánico, no contaba con el manual de clasificación, tampoco contaba con un distributivo de personal conforme lo exige el Ministerio de Trabajo, ni tampoco se había subido la información, conforme lo establece la Constitución, la Ley de servicios públicos, que ordena que cada municipio

debe establecer sus propias normativas, y a través de una resolución de concejo o mediante acto normativo, debe regular la Escala salarial de los empleados del municipio, por lo que por primera vez la Escala Normativa que regula a los servidores públicos, lo que también ratifica lo que los señores concejales ya aprobaron. En la valoración que se ha establecido tenemos los niveles Ejecutivo y Legislativo, que comprende el señor Alcalde y los señores concejales, luego tenemos el nivel Directivo 2 y directivo 1 con un grado de 10, estableciendo a la Registradora de la Propiedad con un sueldo mayor en vista de que dicho sueldo está determinada por la Dirección de Datos Públicos. Luego se ha considerado los niveles No profesionales y Profesionales, mientras tanto que la fijación de las remuneraciones de los Obreros se lo hará conforme lo establecido por el acuerdo ministerial 054, expedido por el Ministerio de Trabajo, donde se establecen los techos, en este caso a los señores obreros se les ha considerado una remuneración mensual de 425 dólares es decir 25 dólares más de lo que establece el salario mínimo vital, de acuerdo a sus trabajos carga laboral que realicen. El señor Alcalde manifiesta que con la administración saliente existían varios cargos de jefatura con sueldos diferentes, nosotros los hemos unificado respecto a la tabla, por lo tanto ya no va haber esa diferenciación entre un jefe a otro, el servidor público profesional que tenga grado 5 es el que va a ganar un sueldo un poco más reducido, eso es con relación a la clasificación que se ha hecho, por primera vez se regula la segunda escala en el Art.6, y por cuestión de tiempo no se ha podido reclasificar, pero ya queda establecido que el que menos gana es 425.00, y el que más gana queda establecido en el cuadro como son los operadores de maquinaria pesada de equipo caminero, y si hacemos relación con lo que el Gobierno ha aprobado estamos dentro de los techos establecidos en el acuerdo 054 del Ministerio de Trabajo, donde establece un techo superior, pero la misma ley prevé que es de acuerdo a la disponibilidad económica es que se ha planteado de esta manera. A continuación el concejal Fidel Zúñiga, manifiesta que en lo que tiene que ver con el Art. 6, donde dice un chofer administrativo de vehículo liviano, tiene el mismo valor que un chofer profesional. Al respecto el Ing. Oswaldo Copa, manifiesta que en tema de licencia hay varios tipo pero existe una diferenciación para el sector público, ya que en el sector privado pueden conducir con licencia tipo B, pero en el sector público debe ser con licencia profesional, entonces tanto los que conducen vehículo liviano como pesados, tendrían la misma categoría. El señor Alcalde manifiesta que se ha unificado ya que habían choferes que tenían un sueldo y otros, otro sueldo para que tengan un solo valor que están dentro de los techos o escala que establece el Ministerio de Trabajo, es más se ha considerado pagar 25 dólares más de lo que el Gobierno Central aprobó como salario mínimo vital, y de esta manera poder cancelar con recursos propios y no comprometer gastos de inversión, más allá de subir o de incrementar lo que se ha hecho es regularización, clasificación y valoración de puestos, no es que se ha subido sino que se ha homologado, tanto en el personal administrativo como Obrero, en lo que tiene que ver

con lo administrativo la Ley establece 2.326 , lo que significa que nosotros estamos muy debajo de lo que establece la misma norma , una vez que se ha establecido la escala salariales del personal, es cumplir con una de las recomendaciones formuladas por la Contraloría General del Estado , que hizo a la administración anterior , con esto estamos dando cumplimiento a una de las recomendaciones . Acto seguido el señor Alcalde deja a criterio de los señores concejales la regularización. A continuación el concejal Luis Cajamarca, expresa quisiera saber en lo que tiene que ver en lo jerárquico superior, tenemos dos valores 1.920 y 1.800, como había indicado el Ing. Copa, si la única persona que está con un sueldo de 1.920 es la Registradora de la Propiedad? el Ing. Copa dice que si por cuestión de concurso de méritos y estaba establecido por la Ley de Registros y cuando pasaron a los Municipios ya vinieron con ese sueldo. A continuación el concejal Johan Espinoza, hace uso de la palabra y pregunta si todo esto que se presenta se ha interpolado con los perfiles de los cargos, porque hay quienes están estudiando o están egresados y si están trabajando, y aún no tienen el perfil para desempeñar ese cargo, se interpoló antes de hacer el aumento o es automáticamente? Al respecto el Ing. Copa, manifiesta que lo que se ha hecho es la descripción, clasificación y valoración y no es un aumento, y en lo que tiene que ver a los compañeros sujetos al código del trabajo, el señor Alcalde actualmente está apoyando a todos los que quieran prepararse, para ir mejorando, pero el tiempo no nos alcanzó pero ya se les ha solicitado la información si tienen licencia, si tienen algún certificado de estudios etc. en lo que tiene que ver con la LOSEP, está ciento por ciento considerado . A continuación el concejal Luis Cajamarca hace uso de la palabra y manifiesta que una vez que hemos escuchado detalladamente la Escala salarial que se nos ha puesto a consideración, mociona que se apruebe en primer debate el proyecto de Ordenanza que establece la Escala de Remuneraciones Unificadas por Grados del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Crnel. Marcelino Maridueña, moción que es apoyada por la señora concejal Lucía Freire y sometido a consideración es aprobado por unanimidad, en consecuencia el Concejo **RESUELVE: RESOLUCIÓN N° 003- GADMCM**, Aprobar en primer debate la Ordenanza que establece la Escala de Remuneraciones Unificadas por Grados del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Crnel. Marcelino Maridueña, con los votos de los señores concejales: Luis Cajamarca Torres, Johan Espinoza Maldonado, Jenny Fiallo Llangarí, Lucía Freire Bajaña, Fidel Zúñiga Sánchez, y el voto del señor Alcalde. A continuación se pasa a conocer el **Séptimo** punto del orden del día que es: **Lectura y resolución de comunicaciones**. De inmediato se procede a dar lectura a la solicitud de fraccionamiento presentada por los señores: **HUGO ABDÓN BARRERA CISNEROS , WILSON ALFONSO BARRERA CISNEROS, RAMIRO ALBERTO BARRERA CISNEROS, SHIRLEY EMITELIA BARRERA CISNEROS, FREDDY GEOVANNY BARRERA CISNEROS Y JONNY FERMÍN BARRERA CISNEROS**, éste último a través de poder especial a favor de uno de los prenombrados hermanos, sobre el predio signado con el

número 105, con clave catastral No. 0923500200145, ubicado en el Recinto El Ochenta y siete del Cantón Crnel. Marcelino Maridueña, que de los informes emitidos por los departamentos de Avalúos y Catastros, así como de Planificación y el informe jurídico se desprende que no existir impedimento alguno, por lo tanto la señora concejal Lucía Freire mociona que se apruebe el fraccionamiento del predio antes indicado, moción que es apoyada por la señora concejal Jenny Fiallo y sometida a votación es aprobado por unanimidad, en consecuencia el concejo **RESUELVE RESOLUCIÓN N° 004- GADMCM**: Aprobar la desmembración solicitada por los señores: **HUGO ABDÓN BARRERA CISNEROS, WILSON ALFONSO BARRERA CISNEROS, RAMIRO ALBERTO BARRERA CISNEROS, SHIRLEY EMITELIA BARRERA CISNEROS, FREDDY GEOVANNY BARRERA CISNEROS Y JONNY FERMÍN BARRERA CISNEROS**, sobre el predio signado con el número 105, signado con clave catastral No. 0923500200145, ubicado en el Recinto El Ochenta y siete del Cantón Crnel. Marcelino Maridueña, con los votos de los señores concejales: Luis Avelardo Cajamarca Torres, Johan Jesús Espinoza Maldonado, Jenny Elizabeth Fiallo Llangari, Fidel Junior Zúñiga Sánchez y el voto del señor Alcalde. - El señor Alcalde da por terminada la sesión siendo las trece horas quince minutos por no haber más de que tratar. - Lo certifico. 


Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz
ALCALDE DEL CANTÓN


Ab. Sara Vera Gorotiza
SECRETARIA DE CONCEJO